

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 951

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: SUCESIÓN
CAUSANTE: MARIA PLACIDA DE GIRALDO
RAUL GIRALDO
SOLICITANTE: JOSÉ RAUL GIRALDO MERA Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2021-00074-00

En atención a lo solicitado por la parte solicitante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 480 del C.G.P.

De igual manera, allega la apoderada solicitante escrito de INVENTARIOS Y AVALUOS, el cual se agrega al expediente para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con M.I. No. 370-725947 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

SEGUNDO: AGREGAR el escrito aportado por la abogada de la parte solicitante, para que obre en el momento oportuno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA